



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: SI-241-2018

Folio: 00629518

FECHA: 30 de octubre de 2018

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

buenas tardes me gustaría conocer un formato de Resolución de procedimiento de responsabilidad administrativa.

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:

Modalidad en la que solicita recibir la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO: 00629518

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

ELIMINADO: **Dato Personal.** Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de Noviembre de 2018.

C. [REDACTED]
PRESENTE:

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00629518 la cual dice lo siguiente:

buenas tardes me gustaría conocer un formato de Resolución de procedimiento de responsabilidad administrativa.

Al respecto, adjunto al presente encontrará el oficio, **OC/045/2018, en donde se remite la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas

SECCION: **ORGANO DE CONTROL**

NUMERO DE OFICIO: **OC/046/2018**

Cd. Victoria, Tam. a 23 de Noviembre del 2018

C. LIC. CARLOS EDUARDO MARTINEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información folio 00629418 y el estadístico interno **si-172-2018** de fecha 31 de Octubre del 2018, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/174/2018 con fecha 04 de Noviembre del 2018.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto



ATENTAMENTE

Catherine Narvaez m.

C.P. CATHERINE LIZETTE NARVAEZ MENDOZA
DIRECTOR DEL ÓRGANO DE CONTROL



C.C.P. ARCHIVO



RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION FOLIO 00629418

Atendiendo la solicitud de información número 00629418 de fecha 30 de Octubre de 2018 en donde solicita a este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas un "formato de acta de inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa".

Al respecto le envío el formato b.5. Modelo de Acuerdo de Conclusión y archivo de Expediente, que emite la Secretaría de la Función Pública mediante la **GUÍA Y FORMATOS PARA HOMOLOGAR LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** disponible en la página www.funcionpublica.gob.mx.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.



Formato b.5.

MODELO DE ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE.

-- Ciudad de México, a ____ de ____ dos mil ____.

VISTO los autos del expediente de investigación _____ (Asignado por el SIDE), iniciado con motivo de _____ (Origen de la denuncia, sea por escrito, de oficio o por auditoría), promovida por _____ (Nombre del denunciante o del servidor público), en contra de _____ (Nombre del servidor o servidores públicos o particulares denunciados), por _____ (Hechos denunciados de manera breve) y habiendo analizado las actuaciones del expediente al rubro señalado, se advierte que el mismo se encuentra debidamente sustanciado y que no existen actos o diligencias pendientes de desahogar, por lo que se procede a emitir el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

A) El primer señalamiento corresponderá al documento que dio origen a la investigación

Ejemplo

- - -I.- Por oficio _____ del _____, signado por _____, se denunció _____

B) El segundo será el acuerdo de radicación, así como del oficio de comunicación al denunciante, que en su caso proceda.

Ejemplo

- - -II.- Con fecha _____ se emitió Acuerdo de Radicación, por el que se ordenó dar inicio a la investigación _____. Asimismo, mediante el oficio _____ se notificó al _____ el inicio de la investigación correspondiente

C) Se deberán señalar en orden cronológico, las diligencias y acciones de investigación sustanciales, practicadas durante la investigación, así como la documentación e información recabada, entre la cual se incluirán las constancias, actas administrativas, compulsas, minutas, actas circunstanciadas, u otros documentos de naturaleza análoga, generadas y/o recabadas por el investigador, que estén relacionadas con los hechos denunciados.

CONSIDERANDOS

--- PRIMERO.- El o la suscrito (a), en mi carácter de _____ (Nombre y cargo del servidor público que tiene el carácter de autoridad investigadora), es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con los artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos; 1, 2, fracción I, 14, 16, 26, 37, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2°, 3°, fracciones II, XXI, XXIII y XXIV, 4°, 7°, 8°, 9°, fracción II, 10, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; _____ del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete y, Trigésimo Tercero de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis

Los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, se encuentran aún vigentes, hasta en tanto no sean derogados o abrogados, para su total compatibilidad con las disposiciones de la LGRA y el RI de la SFP; por lo que podrán ser invocados, en aquellas partes que no se opongan a la LGRA.

SEGUNDO.-

Se deberán señalar los hechos que fueron denunciados, así como el documento y/o instrumento donde obran los mismos, y sobre los cuales se desarrolló la investigación, a efecto de determinar el sentido sobre el que versara el acuerdo

TERCERO.-

Se hará una descripción del desarrollo de la investigación, en la que se incluirán los hallazgos más relevantes

CUARTO.-

Se procederá al análisis de los hechos, así como de la información y documentación recabada, la cual sirva de sustento para la emisión del acuerdo, a efecto de determinar, a través de razonamientos debidamente motivados, sobre la existencia o inexistencia de actos u omisiones que pudieron constituir faltas administrativas

QUINTO.-

A partir de los razonamientos expuestos y desarrollados en los considerandos previos, se emitirán conclusiones sobre la inexistencia de actos u omisiones que pudieron constituir faltas administrativas

Por lo anterior es de acordarse y se:

ACUERDA

--- PRIMERO.- Téngase por concluido el expediente radicado bajo el número _____ en términos de los considerandos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO.

--- SEGUNDO.- Procédase a dar de baja el expediente en que se actúa, remitiéndose al archivo como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones conducentes en los registros que correspondan.

--- TERCERO.- Hágase del conocimiento en su caso, a los CC. _____ (Servidores público o particulares que hayan estado sujetos a investigación), así como al C. _____ (Denunciante) el resultado del presente pronunciamiento, para los efectos legales a que haya lugar.